

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 3.358/2018

Por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba" (IMGEMA), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, se adoptó por unanimidad Acuerdo para Delegar la competencia de aprobación de la orden de inicio de expediente de contratos mayores en la Presidencia del IMGEMA, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero. Delegar la competencia de aprobación de la orden de inicio de expediente de contratos mayores en la Presidencia del IMGEMA, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

del régimen jurídico del sector público.

Segundo. Facultar a la Presidencia del IMGEMA para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, asimismo en el portal de transparencia o página web de este organismo.

Cuarto. Convalidar las Resoluciones de la Presidencia aprobando el inicio de los expedientes de contratación N.º 2018-Sv-02-PA-FO para el "Suministro de la ropa de trabajo para el personal del IMGEMA" y N.º 2018-Sv-03-PA-FO para el "Servicio de limpieza de las instalaciones del IMGEMA", la cual surtirá efecto desde la fecha en que se dictó la Resolución que se convalida".

Córdoba, 4 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López.